



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.-

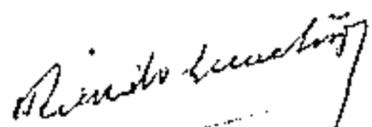
Visto la necesidad de que un agente cumpla servicios extraordinarios en la Obra Social del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 900/94 referente a la liquidación de las horas extras que realizará la oficial Mayor señora Ana María Cristina Peirano hasta el 30 de noviembre del corriente año, a razón de 2 horas diarias y en días hábiles.

2°) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial a transferir a la Subsecretaría de Administración los fondos necesarios para atender el gasto que demande el servicio extraordinario autorizado precedentemente.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

  
RICARDO LEVENE (r)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION